

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Laboral
DEMANDANTE	Jorge Orosco Cardona
DEMANDADO	Ayuda Técnica y de Servicios S.A. y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00178-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite respuesta a la demanda. Reconoce personería.
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 019

Se allega a las presentes diligencias, la respuesta a la demanda ofrecida por el señor OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA, la cual se ADMITE, al reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L y de la S.S.

Se reconoce personería a la Dra. DIANA CRISTINA MEJÍA BENITEZ para que represente al señor OROZCO MONTOYA en este evento.

Ejecutoriada la presente providencia se continuará adelante con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'DAVID ALEJANRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°004 hoy a las 8:00
a. m. El Santuario 6 de febrero del año 2023*

OLGA LUZ MARÍN MESA

Secretario